¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,766 BUENOS AYRES, Viernes 5 de Octubre de 1849.

JOSE HILARIO LOPEZ,
Presidente de la Nueva Granada,
á Su Excelencia el
Gobernador de Buenos Ayres,
encargado de las relaciones exteriores
de la
Confederacion Argentina.

Excelentísimo Señor.

Nombrado Presidente de esta República por el voto de mis conciudadanos constitucionalmente expresado, me apresuro á participarlo á Vuestra Excelencia i cumplo en ello uno de los mas gratos deberes que esta posicion me impone; pues puedo agregar con entera sinceridad, que en el ejercicio de las àrduas i delicadas funciones à que mis compatriotas me han llamado, no omitiré esfuerzo alguno para mantener inalterables i estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente existen entre este pais i el que Vuestra Excelencia dignamente preside.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar esta expresion de mis sentimientos i la del particular aprecio con que me suscribo de Vuestra Excelencia

con profunda consideracion,
su muy obsecuente servidor.
JOSE HILARIO LOPEZ.
El Secretario de Relaciones Exteriores,
M. Murillo.

Bogotá 4 de Abril de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República de Nueva Granada, General D. José Hilario Lopez—

Exmo. Señor—

Con íntimo placer he recibido la estimable carta que V. E. me ha hecho el honor de dirigir con fecha 4 de Abril último, en la que V. E. se sirve participarme lo siguiente—

"Nombrado Presidente de esta República por el voto de mis conciudadanos constitucionalmente expresado, me apresuro á participarlo á V. E. y cumplo en ello uno de los mas gratos deberes que esta posicion me impone, pues puedo agregar con entera sinceridad, que en el ejercicio de las árduas y delicadas funciones á que mis compatriotas me han llamado, no omitiré esfuerzo alguno para mantener inalterables y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente existen entre este Pais y el que V. E. dignamente preside"—

Es para mí muy placentero conocer la acertada eleccion del Pueblo Granadino, en la esclarecida persona de V. E. para Gefe Supremo de la República—Los notorios méritos de V. E. y sus patrióticos sentimientos, estrecharán las amistosas relaciones cordiales de esa República con la Confederacion Argentina, y propenderán al bien de todo el Continente—

A tan importante objeto V. E. hallará en mí una franca concurrencia, y haré todos los esfuerzos posibles, para hacer prácticos á V. E. estos sentimientos—

Me es muy agradable felicitar á V. E. por la alta y bien merecida confianza que ha obtenido de sus conciudadanos al elevarlo dignamente á la Primera Magistratura de su Pais—Deseo á V. E. acierto en su Gobierno y prosperidad para esa benemérita República—

Ruego á Dios Nuestro Señor tenga á V. E. en su santa y digna guarda—

En Buenos Ayres á 28 de Septiembre de 1849; año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

JUAN M. DE ROSAS—
Felipe Arana—

Revista de Periódicos Americanos.

—

"EL PARAGUAY—

De los diarios que tuvimos de la República Argentina nada nos fué posible obtener acerca de la invasion de fuerzas del Paraguay en territorio de Corrientes: pero lo que leemos en diarios del Rio Grande y de esta Corte remueve toda sombra de duda de semejante noticia—

Aceptando, pues, como cierto ese acontecimiento, haremos respecto de él algunas consideraciones—

Pretende el Gobernador de la provincia Argentina del Paraguay segregarla del gremio nacional para que se constituya en estado independiente: se opone á esta pretension ilegítima el Gobierno de la Confederacion—esta es la cuestion llamada del Paraguay—

En ella se ha de reconocer toda la fuerza de derecho que asiste al Gobierno Argentino; y al mismo tiempo admirar la nobleza y generosidad de su proceder para con una provincia, aunque hermana, descarriada por su Gobernador—

El derecho del Gobierno Argentino, ese está á toda luz: ya por veces hemos escrito muy despacio sobre este objeto—En diversos artículos dejamos hecha la historia de las relaciones de la Provincia del Paraguay con las demas de la República; apuntamos los tratados en que aquella estipuló hacer con las otras un cuerpo de nacion; y no solo recordamos esos tratados, sino que citamos los artículos especiales, que consignaron la Federacion de la Provincia Paraguaya con las demas Argentinas—

A la vista de estas estipulaciones, en presencia de ese pacto de union, no hay como negar que el Paraguay, destruido el yugo Español, y reasumidos así sus primitivos derechos, volvió à unirse con los miembros de que se había compuesto el Vireinato de Buenos Ayres, y con ellos quedó formando el nuevo cuerpo político que substituyó á este, y que viene á ser la República Argentina—

No vale decirse que la vida de aislamiento político en que por largos años vivió el Paraguay debilitara, y por fin quebrantara esos lazos de union—¿Por ventura, la duracion, por mas larga que sea, de la infraccion de un pacto puede legitimarla?—¿Hay prescripcion de tiempo para el derecho convencional?—¿Pierdé este sus fueros solo porque durante años fué ofendido?—Nadie lo dirá: y tan es esto así, que el mismo Gobierno del Paraguay no juzgó que ese tiempo, en que de hecho estuvo desviado del gremio nacional, le afirmase la independencia: y en 1843 fué á pedir al Gobierno Argentino la legitimase con su reconocimiento—

No asintió á ese pedido el Gobierno Argentino por altas consideraciones de política, y por imperioso deber suyo—

Ese fraccionamiento indefinido de las nacionalidades Americanas es un mal que con esmero se debe evitar: la tendencia que hay para subdividirse los Estados de este continente, es ya por sí un gérmen de disolucion social; y oponerse á aquella es una necesidad para remover esta, y fundar en base segura la grandeza de Sud América—El principio de no reconocer separaciones ilegítimas, y por ilegítimas se entienden las que son hechas contra la voluntad de todo el cuerpo nacional, es un principio de órden, de estabilidad y de porvenir—La gloria de proclamar en la América este principio, y de mantenerlo, toca toda al Gobierno de la Confederacion—

El sostenimiento de un principio tan vital para todas las nacionalidades Americanas no solo llena de honra la política sabia y previsora del ilustre Gefe de la República Argentina, sino que le ha ofrecido en la cuestion del Paraguay, ocasion de agregar una prueba mas á las muchas que ha dado, de un ánimo noble, y amigo para con los pueblos hermanos—

Ese elevado magistrado, ese político eminente sigue por norma que el recurso á las armas debe ser el último de que las naciones echen mano para defender sus derechos; su política es de paz y de moderacion: y por mas que bramen sus detractores, jamás podrán presentar un solo caso en que se haya deslizado de esta senda—Combatió al traidor Santa Cruz, pero fuè en defensa propia, cuando este lo atacaba: combatió al bando unitario y á la intervencion Anglo-Francesa, porque fué por ellos agredida al mismo tiempo que no faltándole ocasion y medios de recuperar con las armas la Provincia de Tarija, ilegítimamente incorporada á Bolivia, solo emplea los medios diplomáticos para que sea hecha justicia á la Confederacion Argentina; y aun lleva á mas su espíritu de amistad, suspendiendo sus reclamaciones, luego que el estado de disensiones internas de la República hermana puede ser por ellas agravado—Y acerca del Paraguay, ¿qué cosa mas fácil hubiera sido al Gobierno Argentino que enviar un ejército á esa provincia, y obligarla al cumplimiento del pacto nacional?—¿Qué mas era necesario para esto que un paseo militar de las fuerzas legales?—Y con todo no lo quiso hacer—

Cuidadoso, procura siempre evitar los males de la guerra, y convencido de que aun no era llegado el extremo de recurrir á ella, ha tenido por fin dar tiempo á que mas madura reflexion asista á los consejos del Gobernador del Paraguay, y que los intereses positivos de esta provincia hablasen mas alto que las sugestiones apasionadas de la ambicion personal: con este loable empeño ha esperado que sea el mismo Paraguay quien, abriendo los ojos á la verdad, á la justicia, y á sus propias conveniencias, detenga la carrera en la senda de la rebelion injustificable á que lo lanzaron, y se decida á partir con las otras provincias Argentinas, sus hermanas, los bienes que les depara el sistema federal, tan ajustado á la situacion de la República—

Noble, magnánimo es este proceder: y tanto mas, cuanto que de él no lo separó la alianza criminosa del Gobierno Paraguayo con la rebelion de los Madariagas—Apesar de todo, el Gobierno Argentino trató siempre á este como al de una provincia hermana: le hizo comunes todos los derechos de que gozan las otras; y si hubo tiempo en que á los cándidos Paraguayos era vedada la navegacion del Paraná, dependió esto del estado de rebelion de Corrientes y de la alianza que para una guerra injusta y antisocial hizo con él el Gobernador del Paraguay: mas no tardó esta provincia, luego que hubieran desaparecido esos motivos, en volver á gozar de esa navegacion, y de todos los derechos que como provincia Argentina le pertenecen—

¿Y como ha respondido el Gobierno del Paraguay á tantas y tan constantes pruebas de moderacion y magnanimidad?—¿Ha seguido, por ventura, los consejos de la prudencia, las inspiraciones de una sana política, y las reflexiones de los mas vitales intereses del pais?—La respuesta nos la dá esa invasion al territorio de Corrientes—

El Paraguay se ha hecho agresor: ya desaparecen esos fantasmas de ejércitos Argentinos que se figuraba iban à perturbar al Paraguay en el goce de una rebelion que se limitaba á proclamar y á ejercer una independencia injustificable: ya no es dado á los fabricadores de noticias el fingir al Gobierno Argentino desembainando la espada para dar mate á la rebelion y hacer triunfar la ley en una provincia que pertenece á la Confederacion: no, el Paraguay tomó sobre sí el mostrar que tal estado, ni con recelo del porvenir existe, y que la guerra, para que tenga lugar, es necesario que sea él quien vaya á provocarla—

No sabemos lo que habrá resuelto el Gobierno Argentino: mas es fuera de duda que si siempre le asistió el derecho de reducir por medio de las armas á la provincia rebelde del Paraguay á la obediencia, hoy ese derecho es incuestionable, y está siendo exigido por la necesidad de la propia defensa—

El Paraguay invadió y ocupó militarmente las Misiones, pertenecientes á Corrientes: ya sea que esta ocupacion sea temporal, ó bien que tenga por fin el hacer adquisiciones territoriales, es siempre un acto de guerra abierta—Y tan verdad es esto, que ni aun lo pueden negar los mas apasionados enemigos del Gobierno Argentino—El *Comercio del Plata*, por ejemplo, demuestra que en cualquiera de los dos casos se llega á la misma consecuencia—

Dice este diario unitario que el Paraguay, bien sea considerado como beligerante, ó bien como neutral, practicó en la invasion un acto de hostilidad, que no pierde esta naturaleza, ni aun siendo temporal la ocupacion del territorio Correntino por sus fuerzas—

A esto agregaremos nosotros, si no se considera en el Paraguay una nacion beligerante ni neutral, mas sí lo que realmente es, una provincia rebelada, esa invasion militar no solo es un acto hostil, sino tambien una hostilidad sin derecho alguno, quebrantadora de la union nacional, y que dá al Gobierno de la Confederacion toda la legitimidad, no solo de oponerse á ella, sino de ir mas adelante, de hacer desaparecer esa rebelion agresora—

Como hemos dicho, á los ojos de todos, á los ojos mismos de aquellos que tan parciales se han mostrado en favor de las pretensiones del Gobernador del Paraguay, ha sido este, cualesquiera que sean los acontecimientos que se hubieren de desenvolver en lo futuro, el agresor que inició las hostilidades formales—

Mas pasemos á examinar otro punto que nos es respectivo—¿Cual debe ser la posicion del Gobierno Ymperial al frente de esos acontecimientos?—

En una contienda á que es ageno un pais, entre dos naciones beligerantes, la mas imparcial neutralidad es el deber impuesto por el derecho de gentes—No debe en su proceder presentar cosa alguna que vaya á influir en favor de ninguno de los contendientes: no debe consentir que en su seno vaya cualquiera de ellos á proveerse de recursos, ni que su territorio sea punto de apoyo para cualquier acto hostil: cífranse en esto los deberes de la neutralidad—Mas cuando en vez de dos naciones beligerantes, la contienda se debate entre la rebelion y la legalidad, entre una parte de la nacion que quebranta el pacto nacional y quiere romperlo por las armas, y esa nacion que pugna por su conservacion, por el imperio de las leyes, por la conservacion de sus instituciones, esos deberes son aqui mas imperiosos en favor del pais que combate contra la rebelion—Y si porque es una cuestion puramente externa debe haber la mas escrupulosa neutralidad, esta, siendo restringida á actos, por decirlo asi, materiales, no veda que se favorezca la legalidad con los buenos oficios, con el apoyo moral, á que tiene derecho la causa de las leyes, por la moralidad pública, por un principio que á todos conviene sostener, de ór-

den y estabilidad, y sobre todo, porque esa causa es la del único de los contendores que tienen una existencia política legal—

Todos los gobiernos regulares deben considerar en una rebelion un crimen; y si la defensa de las leyes pertenece à la nacion contra quien aquella se levantó, deben al menos considerar que fuera extremamente inmoral el tratar como iguales á un pais constituido y amigo y á los criminales que se atreven contra él—

Por lo que acabamos de exponer se conocerá cual debe ser la política Brasilera al frente de esa cuestion del Paraguay; no solo eso lo exige el derecho de gentes, sino que es para el Brasil una obligacion de reciprocidad para con la Confederacion Argentina—

Acuérdese el imperio del noble y leal proceder de los Gobiernos legales de ambas Repúblicas del Plata en nuestra lucha en la Provincia del Rio Grande: jamas la rebelion Rio-Grandense halló apoyo en esos Gobiernos: el General Rosas en el largo periodo de nueve años que sostuvimos en los campos del Rio Grande la causa de la integridad del Ymperio, no solo rechazó todas las proposiciones que le hicieron los rebeldes, sino que vedó eficazmente que de la Confederacion sacasen cualquier recurso, y hasta castigó á los que subrepticiamente procuraban hacerlo—Lo mismo practicó el ilustre General Oribe, y tan ventajoso para nosotros fué este procedimiento, que á proporcion que se afirmaba en el Estado Oriental el triunfo de las leyes y desaparecía la rebelion Riverista, y que por consecuencia se imposibilitaban los recursos, desfallecía tambien la rebelion Rio-Grandense á punto que fué fácil postrarla—Si de otro modo se hubiesen conducido los Gobiernos Legales del Plata, si hubiesen consentido que por su territorio se proveyesen los rebeldes Rio-Grandense, no dudamos del triunfo final de la legalidad; mas la lucha habría sido mas prolongada, mas sangre Brasilera se derramaría, y mas agotados quedarían nuestros cofres—

Lo que la política ordena, lo que exige el deber de reciprocidad, bien claro está expuesto—

En cuanto al hecho que vemos mencionado en el *Comercio del Plata*, de armamentos pasados por el territorio Brasilero á las fuerzas rebeldes del Paraguay, nada sabemos de cierto: mas, si él, en verdad, tuvo lugar, debe serle ageno á nuestro Gobierno—Por varias veces hemos mostrado como se cumplen en las fronteras del Rio Grande las órdenes imperiales, y el Gobierno no debe consentir por mas tiempo que autoridades subalternas quebranten así la regla de procedimientos que les ha sido trazada: esas autoridades deben ser hechas responsables y castigadas por su desobediencia—Sería este un medio que ademas de exigido por la justicia, presentaría al Brasil ante el mundo con todo el brillo de la lealtad, y del respeto que debe á derechos agenos—

Tenga nuestro Gobierno en vista que la Confederacion Argentina es un Estado amigo; que en la lucha, si la hubiere, entre ella y el Paraguay, todo el derecho, todos los principios de moral social están de parte de aquella—Y amoldando á estas consideraciones su procedimiento, no dé el Ymperio el ejemplo funesto de considerar en el desarrollo de una rebelion el uso de un derecho: no lo dé, porque, ademas de lo que dijimos arriba, vendrá á convertir contra nosotros, y plantará en nuestro pais el gérmen, ó lo desenvolverá si ya existe, del escepticismo político: causa de anarquía y disolucion social—

Preste nuestro Gobierno su atencion á las fronteras del Rio Grande: vede que por ellas se transmitan al Paraguay municiones: aleje para el interior de la provincia esa emigracion militar, y para la corte los oficiales de graduacion superior á capitan; porque esa emigracion en nuestras fronteras nada mas es que un enemigo que asecha sobre las Repúblicas del Plata, y que espía la ocasion favorable para promover ó ayudar cualquiera agresion contra ellas—

De la sabiduría del Gobierno Ymperial esperamos que proceda segun el deber, la justicia, y hasta las propias conveniencias"—

[Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 1.° de Septiembre último.]

"Del ***Puerto Alegrense*** copiamos una correspondencia del Yaguaron sobre los negocios del Rio de la Plata, y el estado de nuestras fronteras: y publicamos esa correspondencia sin participar de algunas opiniones del contemporáneo—

Sabido es que el ***Puerto Alegrense*** pertenece al partido oposicionista: asi que, no es de admirar que, en època de elecciones, quiera atribuir á manejos electorales, á empeño de sofocar el voto nacional el haber retirado el Gobierno parte de las fuerzas militares que estaban estacionadas en el Rio-Grande—Hacemos este reparo para que se tenga por entendido que, por la insercion que hacemos de este artículo, no queremos de ningun modo acompañar al diario oposicionista en sus censuras al ministerio—

Toca la correspondencia un hecho sabido de todos; la falta de seguridad personal y de propiedad en nuestras fronteras, falta de seguridad debida á los atentados contínuos perpetrados por esa emigracion militar que, negligentes de nuestros intereses y de los deberes internacionales, dejamos en las fronteras del Rio Grande—El corresponsal atribuye ese estado de cosas á poca fuerza de línea para guarnecer nuestras fronteras: pero ¿será esa la verdadera causa? de cierto que no—Recordemos que cuando allí se estacionaba casi todo nuestro ejército, los hechos eran los mismos: recordemos que entonces se cometieron iguales insultos, que entonces fueron tambien agredidas nuestras fuerzas por esos facinerosos—Así, pues, no es por falta de fuerza de línea que tienen lugar esos hechos desastrosos, otra es la causa; y esta es la falta de cumplimiento de las órdenes del Gobierno—

Confesamos que para nosotros es cosa, que no podemos explicar esa desobediencia á las órdenes Ymperiales; pero es ella un hecho patente á todos los ojos—Casi no ha habido un solo Ministerio que no haya reiterado las mas positivas órdenes para hacer retirar de la frontera esa emigracion militar, hacerla internar en la provincia, y enviar para la corte á los individuos que tuvieren la graduacion de mayores, ú otra superior: y apesar de todo, allí ha estado y continúa estando esa emigracion con toda la libertad, hasta en la de armarse, de correr nuestro territorio, devastando todo, cometiendo asesinatos, batiendo á nuestras tropas—Los deberes internacionales exigían que se tomasen esas medidas consignadas en las órdenes del Gobierno; pero ni esos deberes, ni la seguridad individual y de propiedad de nuestros patricios, ni el sosiego público han sido bastante para que ellas sean ejecutadas—Confesamos que al contemplar esos sucesos, se confunde nuestra inteligencia, y no alcanzamos á darles explicacion plausible—

¿Qué necesidad hay de ocupar todo nuestro ejército en reprimir los vandalismos de esos que reciben de nosotros un asilo, de esos que nuestro territorio y el respeto debido á nuestro pais, libran de la espada de las leyes en su patria?!—Por ventura, los atentados, con que pagan nuestra hospitalidad, merecen que para con ellos seamos tan benignos que los conservemos en los lugares donde, en nuestro detrimento, puedan egercer sus inclinaciones de pillage y carnicería, y les hagamos esa gracia contra nosotros propios, y con el desprecio de las leyes internacionales, que determinan que aquellos, que, huyendo de las armas de sus enemigos, se van á asilar en territorio neutro, sean puestos en distancia donde no puedan repasar para el teatro de la guerra?—

Para que hemos de emplear todo el ejército, cuando el mal es fácil de remediar, no consintiendo en la frontera esa emigracion militar, tan funesta para nuestro sosiego."—

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 5 de Septiembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Washington—

New York, Mayo 18 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Dà cuenta que el Cólera permanece en Panamá y la Nueva Orleans—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Es de mi deber poner en el conocimiento de V. S. para ser elevado al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, que las noticias mas recientes que tenemos del Ystmo de Panamá son del 19 del pasado Abril, en cuya época el Cólera seguía haciendo sus estragos en aquella region—

En la Nueva Orleans el Cólera continúa con horrenda ferocidad y se ha extendido á varios Estados del Sud y del Oeste de este pais, haciendo terribles estragos particularmente en las poblaciones que están á las márgenes de los Rios—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

CARLOS DE ALVEAR—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América—

Ha recibido órden el infrascripto del Exmo. Sr. Gobernador para avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 18 de Mayo (mes de América) último, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta que el Cólera permanece en Panamá y la Nueva Orleans"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta de órden del Exmo. Señor Gobernador, copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, dando cuenta que el Cólera permanece en Panamá y la Nueva Orleans, y de la contestacion que se le ha dado—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, Don Benedicto Maciel—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto adjunta á V. copias autorizadas, de la nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, fecha 19 de Mayo último, (y contestacion que en la fecha se le ha dado,) cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta que el Cólera permanece en Panamá, y la Nueva Orleans"—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Agosto 30 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Washington—

Boston, 23 de Junio de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

"El Cólera desde el Rio Grande del Norte hasta esta Ciudad de Boston"—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El Cólera Asiático se extiende desde el Rio Grande del Norte por toda la Costa de este inmenso pais, invadiendo á la vez Tejas y todos los Puertos de mar, como la Nueva Orleans, Mobil, Savannha, Charleston, New York, Baltimore, Philadelphia, Providence, y Boston; esta última Ciudad fué la mejor tratada de la Union en la epidemia de 1832 y 1842, y hasta el presente solo cuenta pocos casos, lo que pongo en el conocimiento de V. S. para ser elevado al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

CARLOS DE ALVEAR—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la nota de V. E. fecha 23 de Junio último, cuya suma es la siguiente—

"El Cólera desde el Rio Grande del Norte hasta esta Ciudad de Boston—"

Ympuesto el Exmo. Señor Gobernador de la citada nota de V. E., ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta copias autorizadas de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos de Norte América, en que dá cuenta que el Cólera se extiende desde el Rio Grande del Norte hasta la Ciudad de Boston; y de la contestacion que se le ha dado—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. copias autorizadas de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos de Norte América, fecha 23 de Junio último, en que dá cuenta que el Cólera se extiende desde el Rio Grande del Norte hasta la ciudad de Boston; y de la contestacion que se ha dado en esta fecha—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Octubre de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 4 de Octubre de 1849.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 3		9,446,508 6½	122 4	572,240 6	1,986	913,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		14,481 4	" "	70,874 3				
Letras vencidas y cobradas		1,270 3						
		9,462,260 5½	122 4	643,115 1	1,986	913,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Un billete de Tesorería renovado		" " "	" "	" " "	" "	30,000		
Su premio vencido en 3 meses 19 dias á 1½		1,635						
Letras vencidas y cobradas		" " "	" "	1,270 3				
A D. Estévan Hallet y Ca., por impresiones		49 5	" "	24,950 3				
A D. Diego White, por pasto para los caballos de la division Palermo		2,897 2						
A D. Manuel Soneyra, por cornetas de caballería	3,420							
Al mismo, por idem idem	900							
Al mismo, por idem idem	900							
	5,220	107 2	" "	5,112 6				
Existencia		9,457,571 4½	122 4	611,781 5	1,986	883,800	4,385,600	1,596,913 7¼
		9,462,260 5½	122 4	643,115 1	1,986	913,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 4 de Octubre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Exist'a de ayer. { De comisos y depósito		1,773 4		
{ Del Estado	53,523 5	" "	" " "	2 7
Entrada	6,482 2	" "	70,874 3	
Salida	1,239 5			
Puerto	3,008			
Contribucion	3,751 5			
	68,005 1	1,773 4	70,874 3	2 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	14,481 4	" "	70,874 3	
Existencia	53,523 5	1,773 4	" " "	2 7
	68,005 1	1,773 4	70,874 3	2 7

Buenos Ayres, Octubre 4 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Magdalena, de 21 toneladas, patron José Delfino, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Goleta n. Aurora, de 5 tns., p. G. Lago, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Fragata Dinamarquesa Ospra, de 250 tns., capitan Holedt, de Cadiz el 6 de Agosto, á A. Lezica; al mismo, 114 lastras sal, 40 barriles pimienta.

Bergantin sardo Gli Amici, de 149 tns., cpn. J. B. Sinsigleri, de Génova el 10 de Julio, y de Hyeras el 17 del mismo, á A. Marc. I. y Ca.; á los mismos 150 toneladas sal—8 pasageros.

Bergantin ingles Safeguard, de 290 tns., cpn. J. M. Caully, de Cadiz el 10 de Agosto, á Delisle y hermanos; á los mismos, 176 lastras sal, 160 cuñetes aceitunas, 4 cajas aceite almendras

Barca inglesa Harbinger, de 297 tns., cpn. Candlish, de Liverpool el 11 de Julio, á Juan Galt Smith y Ca-á Parlane Macalister y Ca., 27 cajones mercancías, 12 fardos idem—á Anderson Weller y Ca.,5 fardos mercancías-á Samuel Hesse,76 cajones mercancías.121 cascos idem,279 atados idem, 6 pipones idem, 118 cuñetes clavos, 22 bultos mercancías—á Phillips Tomkinson y Ca., 6 fardos mercancías, 53 cajones idem—á Diego C. Thompson y Ca., 60 fardos mercancías, 82 cajones idem, 1 casco idem, 380 atados fierro, 1,375 barras idem, 6 cadenas para anclas, 57 anclas—á Blaise Despouy, 5 cajones mercancías—á Dickson y Ca.,53 cajones mercancías, 7 fardos idem-á George Bell y Ca., 109 pedazos asphalto, 216 chapas fierro, 20 toneladas carbon de piedra, 2 cascos ferretería—á la órden, 10 fardos mercancías, 10 cajones idem, 57 canastos idem, 6 cascos ferretería, 1 barril idem, 1 chimenea de fierro, 24 yunques de idem—á Bates, Stokes y Ca.,71 cajones mercancías,3 fardos idem—á Barber y Orr,56 fardos mercancías, 37 cajones idem—á R. y J. Carlisle y Ca., 10 fardos mercancías, 2 cajas ferretería, 2 cajones mercancías—á Juan Galt Smith y Ca., 1 fardo mercancías, 13 cajones idem, 7 cascos idem—á Drabble y hermanos, 7 cajones idem—á W. Latham y Ca., 79 fardos mercancías, 66 cajones idem—á Duguid y Ca, 36 fardos mercancías, 39 cajones idem—á R. R. Colton, 30 cajones coñac—á Brownell y Ca., 59 fardos mercancías, 34 cajones idem—á Gifford y hermanos, 22 cajones mercancías, 9 fardos idem—á Turner y Ca., 12 fardos mercancías, 18 cajones idem—á Hughes y hermanos, 58 fardos idem, 10 cajones idem.

Bergantin español Tweed, de 213 tns., cpn. B. Camp, de Barcelona el 18 de Julio, á la órden—á la órden, 222 pipas, 23 medias idem, 48 cuarterolas vino tinto, 29 cuarterolas idem de San Vicente, 300 garrafones aguardiente anisado, 30 barriles aceite de comer, 150 botijuelas idem idem, 20 balas papel estraza, 5 baules pieles de colores, 7 cajas pimienta, 3 cajas algodones y sedas—3 pasageros.

Vapor de guerra de S. M. B. Harpy, comandante teniente, Honorable F. Egerton, del Rio Janeiro el 24 del pasado, y de Montevideo ayer, conduciendo á su bordo al Honorable Comodoro Sir Thomas Herbert—con la balija de correspondencia de Europa del mes de Agosto, traida á Rio Janeiro el 23 del pasado, por el paquete de S. M. B. Express, procedente de Falmouth el 4 de Agosto.

Son nacionales...... 2
extrangeros...... 6
Total.............. 8

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Matilde, de 7 toneladas, patron J. B. Brunete, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Eduardito, de 12 tns., p. Pedro Lorenzo, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Chalana n. Justa, de 7 tns., p. Juan Natero, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Bergantin dinamarques Von Brock, de 150 tns., cpn., F. H. Jacobsen, para el Rio Grande, con 170 toneladas sal; por C. R. Horne.

Barca hamburguesa Mercurius, capitan Nicolas Lahr, de 226 tns., para Nueva York, con 2,052 cueros vacunos salados, 16,694 idem idem secos, 7 fardos lana, 13 idem cerda, 99 idem cueros de carnero, 12 idem becerros; por Juan Higinbothom.

Barca americana Tiberias, de 299 tns., cpn. Mateo Rocka, para Boston, con 14,448 cueros vacunos secos, 5,048 idem idem salados, 2,550 cueros becerros, 3,805 idem nonatos, 6,000 cueros nonatos secos, 242 cueros bagual, 80 fardos lana, 4 bocois cueros de nonatos salados, 8 bolsas cerda, 24 docenas cueros de cabra, 19,800 astas, 24 docenas armazones de sillas, 1 cajon fusiles; por Samuel Hale.

Son nacionales...... 3
» extrangeros..... 3
Total........... 6

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1849.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion, si V. E. fuese servido darsela, porque el habilitado D. Nemesio Lopez justifica el pago hecho á los Empleados en el Departamento topográfico, por los haberes que hicieron suyos en el mes de Septiembre último, y tambien porque la cantidad que dá distribuida es conforme con la del cargo que tenia formado, por lo que habia recibido de la Tesoreria General—Octubre 6 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justificando en esta cuenta el habilitado D. Francisco Lopez, lo que ha satisfecho por los gastos menores que en el mes de Septiembre último, han ocurrido en el Juzgado de 1.ª Ynstancia á cargo del Dr. D. Tiburcio de Cárcova, y resultando una existencia de 33 pesos, la que corresponde ser llevada á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, y á cuyo efecto queda hecha por la Contaduria la respectiva anotacion, ningun reparo le ofrece la aprobacion de esta; que pueda V. E. si fuese servido dársela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los gastos menores que se han ocasionado en la Exma. Cámara de Apelaciones en el mes de Septiembre último, han ascendido á cincuenta pesos, lo que se halla comprobado en esta cuenta con los documentos que la acompañan, por manera que siendo de cargo al habilitado D. Francisco Lopez 206 pesos 6 y medio real, han quedado sobrantes 156 pesos 6 y medio real, que corresponden que dicho habilitado, los pase á su debe por primera partida á la cuenta siguiente, y es por todo que no ofrece inconveniente la aprobacion de esta, si V. E. fuese servido concedérsela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprueba debidamente el habilitado D. Francisco Lopez, lo que ha pagado por los gastos menores que en todo el mes de Septiembre último, se han ocasionado en el Juzgado de 1.ª Ynstancia á cargo del Dr. D. Eustaquio J. Torres, debiendo pasar á cargo por primera partida á la siguiente cuenta la existencia de cincuenta pesos que resulta, y á cuyo efecto queda hecha por la Contaduria la respectiva anotacion: en merito de todo, dignese V. E., si lo tuviese á bien, darle á esta la correspondiente aprobacion—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La existencia que resulta de esta cuenta de gastos, por los que se han originado en el mes de Septiembre último en el Ministerio de Hacienda, corresponde ser llevada á cargo por primera partida á la cuenta siguiente: en su virtud, y encontrando la Contaduria en el reconocimiento practicado, que lo pagado está plenamente comprobado, ningun reparo hay que oponer á esta, y por consiguiente, puede recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Han sido satisfechos los empleados en la administracion del Crédito público del sueldo correspondiente al mes de Septiembre último, y respecto á que el habilitado comprueba suficientemente el pago que ha verificado con la cantidad que al efecto se le entregó, le queda saldado el cargo que tenia formado, y por lo tanto puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese asi por conveniente—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre de 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Demuéstrase en esta cuenta rendida por el habilitado D. Sandalio Mansilla, que la suma de 1,216 pesos 5 rls. que recibió de la Tesoreria General, la ha invertido en el pago ejecutado, por los sueldos del mes de Septiembre último, á los empleados en la Administracion General de Correos: por lo tanto, y encontrando la Contaduria debidamente comprobada la distribucion, solo resta, reciba esta cuenta la competente aprobacion, si es que se dignase V. E. concedérsela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si es que fuese servido, dignarse prestar á esta cuenta la aprobacion, en atencion á que el habilitado comprueba el pago hecho á los empleados en el Ministerio de Hacienda, por los sueldos del mes de Septiembre último, y tambien porque es conforme la suma distribuida, con la que se le entregó de la Tesoreria General—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los gastos causados en el mes de Septiembre último, en la renta de Correos han ascendido á 6,027 pesos 4 y cuarto reales, se halla todo comprobado con quince documentos originales, por manera que siendo el cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, con inclusion de la existencia del mes anterior de 25,287 pesos 2 ½ reales, han resultado sobrantes 19,259 pesos 6 y medio reales, que serán pasados á cargo por primera partida á la cuenta siguiente: y es por todo, que esta se encuentra en el caso de ser aprobada, si V. E, lo tuviese asi por conveniente—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Las rentas de capellanias correspondientes al mes de Septiembre último, han sido pagadas por el habilitado D. Miguel Ochagavia, con la suma que recibió de la Tesoreria General, asi lo hace constar con los documentos originales números 1 á 21 que hacen el comprobante de esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la conveniente aprobacion—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Las pensiones correspondientes al mes de Septiembre último de los Betlemitas exclaustrados, han sido pagadas por el habilitado D. Miguel Ochagavia, asi lo hace constar con los documentos que se acompañan á esta cuenta, y respecto á que la cantidad invertida es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviese por conveniente, puede darle la aprobacion Superior—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago hecho al Yllmo. Sr. Obispo Diocesano y demas empleados en la Curia Eclesiástica, por las rentas correspondientes al mes de Septiembre último, en razon de que el habilitado lo comprueba plenamente, y tambien porque la suma invertida es igual con la que recibió de la Tesoreria General—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Miguel Ochagavia habilitado del Clero comprueba con los documentos que se acompañan á esta cuenta, que ha pagado á los Regulares exclaustrados las pensiones del mes de Septiembre último, que gozan por congrua sustentacion, y mediante á que la suma distribuida es conforme con la que se le entregó de la Tesoreria General, le queda saldado el cargo, y por lo tanto, sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduria, para recibir la aprobacion, esto es si V. E. se dignase dársela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo al habilitado D. Miguel Ochagavia 1,964 pesos, que recibió para satisfacer las rentas del mes de Septiembre último, al Senado del Clero, Capellanes de Coro y demas empleados en la Yglesia Catedral, y dando la distribucion intrega de dicha cantidad, como lo hace constar, con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduria su aprobacion, y dignese V. E., si es que fuese servido, dársela—Octubre 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede esta cuenta recibir la aprobacion, si V. E. fuese servido dársela, porque el pago verificado á los empleados en el Museo, por el sueldo correspondiente al mes de Septiembre último, se encuentra suficientemente comprobado, y es conforme la suma invertida con la que para egecutarlo recibió el habilitado de la Tesoreria General—Octubre 10 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Encuentra la Contaduria comprobado debidamente el pago verificado á los empleados en el Museo, por los sueldos del mes de Septiembre último, y tambien la cantidad distribuida igual con la que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez; y es por todo que V. E., si fuese servido, puede dar á esta cuenta la aprobacion superior—Octubre 10 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El habilitado D. Eugenio Garcia demuestra, y comprueba debidamente en esta cuenta, que ha pagado el prest del mes de Septiembre último á la banda de pitos y tambores que sirven en la milicia pasiva á las órdenes del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, y mediante á que la suma distribuida, es conforme con la que al efecto se le entregó de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria nada que oponer, y V. E., si es que fuese servido, puede darle la aprobacion superior—Octubre 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comandante accidental de la fuerza que se halla en esta Capital del Batallon Restaurador D. José Narbona, comprueba haber invertido en el rancho correspondiente al mes de Septiembre último, la suma que se le entregó al objeto, y es en su mérito, que puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo halle asi por conveniente—Octubre 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta del Hospital General de Hombres relativa á las entradas y salidas que ha tenido en el mes de Septiembre último, ha sido reconocida por la Contaduria, y dá por resultado que en dicho mes ha percibido el Hospital por donativos recolectados, subscripcion mensual y hospitalidades 10,828 pesos 6 y medio real, á que unidos 2,719 pesos 4 reales, existencia que quedó en el mes anterior hacen el total de 13,548 pesos 2 y medio real, que es todo el haber con mas 11 pesos metálicos, y que la salida por todos los gastos ocasionados es de 11,190 pesos 1 real; por manera que hay un sobrante para la siguiente cuenta de 2,558 pesos 1 y medio real, y 11 pesos metálicos. En mérito de todo, y hallándose comprobado con los documentos de su referencia no solo el haber sino tambien el debe; ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, que puede V. E. concedérsela, si fuere de su supremo agrado—Octubre 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ygual cantidad á la que se le entregó, dá gastada en el rancho del mes de Septiembre último, el Comandante del tercer Batallon de infanteria Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, y respecto á que comprueba la inversion con los documentos que acompañan á esta cuenta, no ofrece por esto reparo la aprobacion, y V. E. si es que fuese servido, puede dársela—Octubre 14 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Carranza y hermano, Representantes núm. 5
1 cajon gamuzas, 1 idem alpacas, 2 idem listados azules, 2 idem idem, 1 idem medias de algodon, 3 idem pañuelos de algodon, 1 idem escopetas.

á Parlane, Macalist y ca.
4 cajones zarazas listadas, 2 idem hilo de zapatero, 1 idem prunelas de color, 1 fardo bramantes, 4 cajones zarazas, 1 idem pañuelos á cuadros, 1 idem listados.

á Reniz y Ca
3 cajones casimir, 1 idem pañuelos de seda, chales y cortes de vestidos de seda, 1 idem becerros, 1 idem sombreros y gorras para niños.

a Battes, Stokes y Ca.
2 fardos mantas en piezas, 4 cajones pañuelos de seda para las manos, 10 fardos lonas, 3 cajones brines. 1 idem género mezcla, 7 idem zarazas, 3 fardos damascos mezcla, 1 idem bayeta de dos frisas, 1 idem paño punzó, 1 cajon cocos blancos, 1 idem hilo, 1 fardo alfombras, 1 idem bramantes, 2 cajones pañuelos de algodon, 2 idem cocos rosados, 2 fardos bramantes, 3 cajones pañuelos de manos.

á Raymundo Mackiley Ca.
6 cajones pañuelos de manos.

á Diego Calvo é hijos.
32 pipas vino tinto español.

á Juan G. Martinez, Defensa 105.
40 barricas azucar, 70 bolsas fariña.

á Manuel A. Ramos.
18 tercios yerba parnaguá, 147 medios idem, 50 tercios id. de idem, 60 medios idem.

a Tomas Rousse.
30 bordalesas vino, 25 canastos cerveza, 8 cajas quesos, 1 cajon jamones, 12 idem frutas en aguardiente, 12 idem vino, 200 barriles coñac, 100 cajones idem, 188 idem aceite, 39 idem licores, 140 idem vino, 25 cajones papel, 36 bordalesas vino.

a Tomas Duguid.
1 cajon pañuelos de manos, 3 fardos bayetas de dos frisas, 3 idem idem fajuelas, 3 idem prunelas de colores, 1 idem id., 1 idem paño azul, 4 idem idem, 5 idem paño grana, 2 idem género para pantalones, 2 cajones pañuelos de seda, 1 idem tul y encages, 1 idem corbatas de seda, 1 idem pañuelos de hilo.

a Phillips Tomkinson.
1 fardo tela de poncho, 1 cajon medias negras, 3 idem pañuelos de seda, 4 idem idem de algodon, 1 idem brin blanco, 5 idem lino, 1 idem zarazas, 5 idem pañuelos de rebozo, 1 idem zarazas, 1 fardo paño grana, 3 idem bramantes, 2 cajones pañuelos de algodon, 6 idem brin plomo.

á Alsina é hijos.
3 fardos bayetas de dos frisas, 6 cajones zarazas, 1 idem pañuelos, 2 idem pañuelos borra de seda, 3 idem muselinas, 5 idem zarazas, 2 idem hilo de ovillo.

a Juan Galt Smith.
3 cajones zarazas, 5 idem idem, 1 fardo bramantes.

á Brownell y Ca. Reconquista 51.
1 cajon zarazas, 3 idem género para pantalon, 6 fardos lonas blancas, 4 idem bramantes. 1 idem piezas género de seda surtida, 1 idem lona blanca, 1 cajon hilo de zapatero.

á Llavallol é hijos. Merced 104.
50 pipas caña de la Habana.

á José Avegno.
60 balas papel azul, 224 idem de estraza, 7 cajones aceite, 1 barril atum.

á Freyer y hermanos.
210 cuarterolas vino de Málaga, 21 cascos garbanzos; 24 balas papel blanco, 31 idem estraza, 20 barriles pimenton.

á Senillosa.
14 pipas y 1 cuarterola vino tinto.

a Manuel Murrieta.
32 pipas vino tinto.

á Zumaran y Tresserra.
175 tercios yerba parnaguá.

á Mendoza, San Francisco 67
48 tercios yerba parnaguá, 79 medios id.

a Alves Pintos.
5 pipas caña, 60 barriles idem de idem.

á Juan G. Martinez. Defensa 105.
200 barricas azucar del Brasil.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los SS. suscriptos pueden ocurrir por él á la Librería y Litografía Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS, en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
Su precio **50 pesos**.

AVISO.

Se ofrece en la calle de San Francisco núm. 2, un Ama de una excelente leche, hace once dias que ha salido de cuidado. La persona que se interese, ocurra á la citada calle y número, que darán razon. o5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colectoría general.

El término de 30 dias que expresa la Ley de 12 de Abril de 1839 para que los deudores de la Contribucion directa de Ciudad del presente año, hagan el pago, termina el dia 3 del mes de Noviembre del próximo; pasado dicho término, se cobrará con el aumento del veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma ley.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se previene á los acreedores del Concurso del prófugo Maximiliano del Prete, que desde el dia siguiente á la publicacion del presente aviso, pueden ocurrir á percibir el dividendo de diez y ocho y tres cuartos por ciento que les ha correspondido, á la casa del abajo firmados, calle de Maipú núm. 92, de 2 á 5 de la tarde; como tambien los que son privilegiados por la naturaleza de su haber. Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

El Síndico—*Juan Martinez.* o5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CITACION JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzadas de Comercio Dr. D. Cayetano Campana, y á pedimento de D. Francisco Ramon Wdaeta, en representacion de D. Severino Prudent, se cita, llama y emplaza á D. Guillermo P. Jord para que en el término de 3.° dia de la publicacion del presente, comparezca á la oficina del que firma, y lo haga en lo sucesivo de tres en tres dias, á ser notificado de providencias en el litis con dicho Prudent, seguro que no verificándolo, se seguirá el asunto con los Estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Ayres Octubre 5 de 1849.

Victoriano Vila.
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.
Perú núm. 10.

De géneros.

El Martes 9 y Miércoles 10 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará indispensablemente, sin retirar lote de la tabla, un variado y elegante surtido de efectos, á saber:

Muselinas, balsarinas, zarazas anchas y angostas, pañuelos de seda, idem de borra, lienzo tablon y tabla, idem angosto, pañuelería de algodon de manos, mantas pampas, gergas inglesas, paño de poncho, hilo de ovillo, géneros de forros, bramantes de varias clases, géneros de pantalon de varias clases, casimires en corte, zarazas de colcha, seda, colchas, chaponas, manteles, camisas blancas de algodon, rapé frances, peines, y una gran variedad de efectos que estarán de manifiesto el dia del remate.

Libros de Jurisprudeucia.

Leyes de Toro con comentario crítico-jurídico-literal, por Llamas; Sala novísimo ó nueva ilustracion del Derecho Real de España, por Romero y Guinzo; Compendio de la Legislacion y Jurisprudencia Española precedido etc.; Prontuario alfabético de Legislacion y práctica; Benthan, principios de Legislacion y práctica: Benthan principios de Legislacion y Codificacion; Táctica de las asambleas legislativas; Teórica de penas y recompensas, Código de comercio estractado con la esplicacion al pie de cada artículo; Tapia, práctica criminal: Prontuario de contratos y sucesiones hereditarias y Jurisprudencia mercantil; Heinecio, Recitaciones del Derecho civil; id. antiguedades Romanas; íd de derecho de Gentes; Código penal ó sea Recopilacion etc.; Curso de derecho natural ó de filosofía del Derecho, por H. Ahrens; Curso de economía política, por Borsi; Compendio de la ciencia de la legislacion de Filangieri, por Latorre; El Escribano perfecto; Goyena, Reglas del derecho romano ilustradas y arregladas al derecho pátrio; Estracto alfabéticó de decretos: Curso de legislacion gubernativa, etc.; Escriche, elementos de derecho Español y sobre el derecho Romano:

Wattel, derecho de gentes; Jovellanos, sus obras; Tresey, comentario sebre el espíritu de las leyes de Montesquieu; Combe, tratado de legislacion; Reinebal, derecho natural y de gentes; Miil, elementos de economía política; Memorial ajustado &a., sobre la provision de Obispos; Maquiavelo, comentado por Bonaparte; Manual alfabético de delitos y penas; Manual del derecho parlamentario por L. A. Pichon; Gutierrez, práctica criminal de España; Gebrero, librería de escribanos por Gutierrez, sola ó con dicha practica; Tratado del derecho mercantil de España; Manual de medicina legal y forense; Burlomenqui, elementos del derecho natural.

Beccaria, tratado de delitos y penas con comentarios; formulario del comercio;Campomanes, tratado de amortizacion; código penal de Bolivia; id. civil; id. de procederes; Monresquieu espíritu de las leyes; id. grandeza de los romanos; Colon, juzgados militares; id. novísimo, compendio de ellos; Laserna, elementos de derecho civil y penal; curso de derecho romano completo; Mackeldey, elementos de id; Gayo, instituta de id. con notas; Dumont, organizacion judicial y de la codificacion; Pacheco, historia de los vínculos y mayorazgos; código del reinado intruso de José Rios; derecho político general Español y Europeo; derecho general, por Rossi;Fabra, filosofía de la legislacion natural; historia de los tres derechos, Romano, Canónico y Español; Marina, ensayo histórico crítico sobre la legislacion; Blanqui, economía política; Lopez, índice de la legislacion universal; Say, catecismo de economía política; Sala, digesto Romano, Español; Alcaraz, Castro, cuatro juicios; Recopilacion de las leyes de Yndias; Fuero Juzgo en latin y castellano; Fuero Viejo de Castilla; Decretales de Gregorio IX; Decreto de Graciano; Engel, sobre derecho canónico; Bentan Traités de Legislation civile et penale; id: assembleeés legislatives; id. des peines et des recompenses; id. des preures judiciaires, Oewres de Filangieri; Nanuel Diplomatique par Martens; Contrat social par Rousseau; Blackstone commentaire sur le code criminal de Anglaterre; Laveux traité des faillites, Manuel des justitices, de Paix; Filangieri, la scienza de lla Legislazione. Hallanse de venta en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 4. j 27—15 e.

CONCHAVADA

SE precisa una, ya sea con cama ó sin ella. En esta Ymprenta dáran razon. a20—3p.

La antorcha!!!

Semanario Enciclopédico de Ciencias, Artes, Literatura, Industria, Bello Sexo &a.

Se publica en Barcelona todos los Sábados. Se reciben subscriptores en la agencia de este periódico en Buenos Ayres, librería y litografía Argentina de Ibarra, calle la Federacion núm. 242: se pagará 30 pesos adelantados por cada trimestre al recibir el primer número. Han llegado ya los 10 primeros números que pueden entregarse á los subscriptores. s6—15s

AL COMERCIO.

El Almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se á trasladado de la calle Piedad 103 al N.° 14 calles las Piedras. s1—3 p.

Yeso Superior.

En damajuanas, se vende calle del Perú N.° 87.
o4—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

En la instancia promovida ante este Tribunal del Consulado por los síndicos del concurso del fallido D. Prudencio Murgiondo para que treinta y seis acciones que hay en los libros de la sociedad rural en nombre de este y que ahora pertenecen á su concurso, las reconozcan los directores de dicha sociedad como síndicos de los bienes del concurso y que hagan la transferencia á sus nombres en los libros de aquella sociedad, ha decretado el tribunal del consulado, prevea la audiencia del Presidente de dicha comision que—"Llámense "por edictos á los tenedores no conocidos de las treinta y seis "acciones de la Sociedad rural argentina, que son ó fueron "de D. Prudencio Murgiondo y hoy reclaman los síndicos "de su concurso, para que comparezcan á la oficina del "actuario dentro de treinta dias con dichas acciones para la "toma de razon; y á los efectos que hubiese lugar en derecho—Segurola— Balbin.

Lo que se hace saber por edictos y en los diarios para conocimiento á los interesados. Buenos Aires, Agosto 16 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.
o4—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 9, 10 y 11 del corriente mes se ha de hacer almoneda y remate de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Juan de Dios Padron, situada en la calle de la Victoria número 167; edificada en terreno de nueve varas de frente al Sud y setenta de fondo, tasada en 80,000 pesos moneda corriente. Los que se interesen por ella, podrán ocurrir á la oficina á cargo del que firma, donde se manifestarán las tasaciones.

Buenos Ayies, Octubre 4 de 1849.
Manuel J. de Ceballos. o4—3p.

Barraca de la Atalaya.

Los abajo firmados ponen en conocimiento de sus amigos y el público en general, que han tomado el establecimiento arriba denominado, con el objeto de establecer un negocio de Barraca y prensa en todos sus ramos, bajo la firma de Eduardo Newton y Ca.

Su local sobre el riachuelo; su vecindad al puente de Barracas; buena prensa y bastante comodidad, para depósitos la favorece, y los que subscriben prometen la mejor atencion á los intereses de los que gusten emplearlos.

Firmado—*Eduardo Newton—Francisco G. Keynolds*
Buenos Ayres, Agosto 24 de 1849. 1mp

Notice.

The public are informed that the business of the Hotel No. 53 calle Mayo has been disposed of to Mr. Simon Dodge; and that all parties having claims against the late proprietor are requested to present them for payment within Fifteen days. Those owing accounts are respectfully requested to settle them within the same period—Buenos Ayres, 29th August 1849. a28—6.

SPANISH LANGUAGE

Taught on the most moderate terms to classes and individuals.

Enquire at 75 calle de Suipacha, or at Mr. James Hargreaves 55 calle de la Piedad. tfc

Aviso.

SE necesitan en la calle Cuyo No 194 dos personas, una para cocinar y una muger para el servicio de casa.
s18—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la oficina de la Seccion Segunda una llave que ha sido encontrada anoche en la calle de Representantes. Existe tambien una carabana sin aro, que hace cerca de un año fué encontrada por la Merced, y que ha sido entregada hoy al Comisario.—Buenos Ayres Octubre de 1849.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Pérdida en el Teatro.

Ayer 2 de Octubre, al salir del Teatro de la Victoria, se ha perdido una pulsera de oro con cuatro amatistas, guarnecida de perlas.—La pérdida ha sido desde la puerta del citado teatro hasta la boca-calle de Tacuarí, y de ahí cuadra y media para la Concepcion.—Se previene á los señores joyeros y plateros la detengan si va á su poder; ofreciendo una generosa gratificacion á la persona que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 73. o3—3p.

Se arrienda.

POR 4 ó 5 años, una chacra distante de la Ciudad 7 leguas, sita sobre el arroyo Conchitas y muy propia para tener vacas lecheras y hacer manteca, así como para cultivo, siendo el terreno bueno; tiene una casa con 4 habitaciones buenas y otras que precisan de alguna reparacion. El dueño se compromete á abonar al arrendatario al fin de la contrata todas las mejoras que hubiese hecho en el establecimiento, ya sea en el edificio, ó bien en la arboleda &a. La persona que se interese en el, puede verse con el dueño en la calle Maypú No. 123 para imponerle los demas pormenores.
s18—tfc.

Aviso interesante.

En el Corralon de MANUEL CHUECO, calle de Balcarce Núm. 110, se encuentra el surtido de Maderas siguiente, que se venderán á precios acomodados: el porton mira al Rio en este mismo número.

Pino de Rusia

Tablas de medida, una y media, dos, dos y media, tres y cuatro pulgadas de grueso.

Tirantillos de todos gruesos y largos.

Alfajías de pino de una y media pulgadas de grueso y tres de ancho.

Roble en tablones de tres y cuatro pulgadas—una partida de berche negro para pilares de marquesa.

Pino Americano.

Vigas, tirantes y tablas de pino de tea.

Tablas de una, dos, dos y media y tres pulgadas de grueso.

Tirantillos de todas clases, y fresno de varios gruesos.

Alfajías de pino de tea.

Tirantillos de maplo, aya y berche, tablones de pople y aya.

Caoba en tablones medio, 1, y 1 cuarto pulgada i.l. de chapa.

Madera de Corrientes.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se vende la chacra conocida por de Caceros, partido de Moron, con todos los terrenos que poseia dicho Sr., y están amojonados, con aguadas permanentes, el Rio de las Conchas y el arroyo de Caceros, buenos campos para siembras ú ovejas, ó saladero, con el edificio que existe con el gravámen de una capellanía de ocho mil pesos. Tambien se toma una casa á cuenta; el que se interese puede ocurrir á la calle la Federacion frente al núm. 306, que hallará con quien tratar.
o3—3p

Se alquilan.

LAS dos hermosas casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfrild, tienen todas las comodidades apetecibles, y se hayan en estado de entrar á habitarlas sin gasto ninguno, pues están recien empapeladas, pintadas y blanqueadas.

Las personas que se interesen ocurran á su dueño en la misma Quinta. o1.° —6p.

¡Mapas de la Provincia!

Hay de venta unos pocos ejemplares del Mapa de la Provincia de Buenos Ayres dedicado al Exmo. Sr. Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres &c. &c.—Su precio 100$.

Librería núm. 46, calle Santa Rosa, antes Universidad, frente al Colegio. s26—6p.

Notice.

Whereas the British Brigantine DOVE, Thomas Lawson Master, belonging to the Port Liverpool, on her passage to San Francisco [California] put into this Port in destress, requires the sum of *Four thousand* Patacones, more or less, in order to pay the expenses of said vessel in this Port and of rendering her in a fit condition to proceed on her voyage with her cargo; *Notice is hereby given* that sealed Tenders will be received at this Office until noon on Wednesday 10th October stating the conditions for the advance of that sum on the security of a Bill of Exchange upon the Owners, guaranteed by the collateral security of a Bottomry Bond on the said vessel.

Every information relative to the vessel, may be obtained on application to Messrs. Briscoe, Steward & Co. Monte Video, and Messrs. Briscoe & Co. Buenos Ayres.

N. B. The sealed Tenders to have *Tender* written on the direction.

British Consulate General.—Monte Video 21st September 1849. ROBERT GORE.
H. B. M's Consul General.

En el Pueblo de San Isidro.

SE vende un almacencito de muy corto principal que hace esquina con la Plaza, y es uno de los mejores locales, hace muy buenos diarios. El que se interese por el y desee saber mas esplicaciones ocurra á esta imprenta.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de la Victoria 20—tfc

BAÑOS PUBLICOS.

Calle de la Piedad No. 134.

Este establecimiento bien conocido del público, será nuevamente abierto el 1.° de Octubre, con la misma puntualidad y aseo que antes. s28—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Octubre, de una casa quinta de la propiedad de D. Manuel Mariano Pinto, señalada en la barranca del Retiro, Parroquia del Socorro, en terreno de 70 varas de frente de Este á Oeste y 11½ de fondo de Sud á Norte, tasada en la cantidad de 279,417 pesos moneda corriente—Para imponerse de sus pormenores y tasaciones puede ocurrir á la Oficina á cargo del Escribano que firma—Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1849. *Mariano Cabral.*
s28—10p.

Aviso interesante.

EN la calle Las Artes No. 119 se hallan en venta un surtido de Sanguijuelas de superior calidad, el precio de cada una es de uno hasta cuarro pesos. Tambien se aplicarán á un precio equitativo. s27—5p.

Contestacion

A la persona que por media de un aviso solicita un dependiente que entienda el frances ó portugues, se ofrece un individuo inteligente en cuentas y que posee los idiomas Español, Yngles, Francia y Portues, y que puede dar garantías de su conducta y aptitudes. Darán razon en esta imprenta. s27—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia ó sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

SE ALQUILA

La casa calle de Méjico núm. 313, con comodidades para una pequeña familia; tiene dos hermosas parras, un buen corral y las oficinas precisas Para verla se encontrará la llave en la casa de enfrente. Por los pormenores ocrrase á la calle Corrientes núm. 57. s25—6p.

¡Tinteros grandes!

Propios para la Aduana, casa de Moneda &c.—Se venden en la Librería frente al Colegio, núm. 46, calle Santa Rosa (antes Universidad). s26 6p.

AVISO A LOS IMPRESORES.

Entrelineas á diez pesos libra, y á ocho tomando por arroba, viñetas, gerogíficos, abecedarios de lujo y otras planchas. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin núm 4. s26—10c.

Aviso á los farmacéuticos y otros.

Granatarios ó balancitas finas con caja de caoba y de tafilete. Las hay en venta en la librería del Plata, calle San Martin núm. 4. s26—10c.

Estuches de matemáticas y otros artículos.

Hay de los primeros de varios clases. hasta con 12 piezas, microscopios, escribanías y tinteros de muchísimas clases y materiales, y un completo surtido de artículos de escritorio. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin, núm. 4. s26—10c.

Libros en idioma Ingles,

En la librería del Plata, calle San Martin núm. 4, hay una numerosa coleccion de obras en ingles, entre ellas, las completas de Burn, El Espectador, Piezas teatrales de Shakespeare, las obras de Flavio Josepho, historia de Carlos V., de América y Escocia por Robertson, y de Inglaterra, por Golsmith. Historias, de los E. U., y la de Ingiaterra para los niños. Vidas de los Poetas, la de Paul Jones, de Wesley, de Nelson, de Cook, de Bruse, de Park, y de Trenck, vida en América, idem en el Occeano. Viages, en Italia, Alpes, Rhin Rusia, Tartária, Turquía, en América, en Méjico, en Egipto y Tierra Santa, en Sicilia y Malta, y muchas novelas y libros para instruccion y entretenimiento, principalmente de niños &. & s25—10c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

QUEMAZON.

SE venden hasta diez carros en buen estado con caballos diestros y monturas correspondientes. El que se interese por todos ó por alguno de ellos, ocurra á la Calle de Representantes núm. 228, de seis á diez de la mañana, ó de tres á seis de la tarde s17—5p.

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados: tambien se venderán li tos sin armar, cosa que cualquier muchacho ó peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen.
s20—3*

Aviso nuevo.

EN la calle de Charchas No. 166 hay una partida de pipas vacias para venderse, se venderán á un precio sumamente acomodado, y tinas de varios tamaños.
s24—5p.

Se alquilan

UNOS cuartos para hombres solos unos graneros grandes y un corralon cerca del Rio está para alquilar. Ocúrrase en esta Ymprenta. s3—5p.

AL BUEN GUSTO FILARMONICO.

En la calle de Cuyo núm. 74, se hallan á venta una coleccion de fantasias de los mas célebres profesores, á saber:

Yl Cigno Pesarese—Fantesía de Guiseppe Unia, para piano.

Polka de la Cour, compuesta y dedicada respetuosamente á su Alteza Real madama la Duquesa de Bent—por Luisa Dulken—pianista de Su Magestad la Reina de Ynglaterra.

Polka para piano, por Labitzky.

Tres Polkas originales para el piano, por Dohler.

Polkas para piano—Las Printanieras, por Buremuller.

Polka—album, para piano, por Herzog.

Polka—album—por Mallerstein.

Polka—album—por Herzog.

Serenata—para canto—por Marieta Brambilla.

Cavatina—Stragniera—para canto—di Bellini.

Scena y Cavatina de Concierto—por Julia Crisi—por Tadolini.

Los Mártires—Tragedia lírica de Donizetti.

La hija del Regimiento—Duetto—para canto—por Donizetti.

Cavatina—Los Mártires—para canto—por Donizetti.

Elena da Feltro—Romanza—para canto—por Mercadante.

Ynspiracion Vienesa—para canto—por Donizetti.

Conciertos italianos—para canto—por Comis.

Elena da Feltro—para canto—por Mercadante.

Elena da Feltro—Aria—para canto—por Mercadante.

THALBERG.

Lucrecia de Borgia—Barcarola—Fantasía—Stragneira—El Puritano—Norma—Beatriz di Tenda—Semiramides—Los Hugonotes.

PRUDENT.

Guillermo Tell—Huguenot—El Hernani—El Puritano—Lucía de Lammermoor.

HERZ.

Souvenis de Boyaces—L' Ambasadrici—Sonnámbula—Linda de Chamunix—Lucrecia de Borgia.

OSBORNE.

Gazza-Ladra—Zanetta—Ambasadrice.

HUNTEN.

La hija del Regimiento—La Maçon de Auber.

De otros autores, para piano y canto—

Hermosa Lucía de Lammermoor; Sublime Norma; La célebre Beatriz di Tenda; La Stragneira; Lucrecia Borgia; Nabucodonosor; Parisina; María Padilla; El tormento y el suplicio de Orombello y Beatriz; Lombardi, por Beyer; Due Foscari, por idem; D. Sebastian, por idem; Bravo, por idem; La hija del Regimiento, por idem; Roberto el Diablo; Belisario; Otelo; y una infinidad de cuadernos musicales que sería largo detallar, pero que estarán á la vista de los señores aficionados. s13—8p

AL COMERCIO.

El Arancel Ceneral y Guia de Aduana Reformado.

Acaba de publicarse: tambien libros de aforo de derechos de Aduana: igualmente libros de reembarco. Ocúrrase al No. 26½ calle Belgrano. s11 3p

EL Sábado á la Oracion se ha huido un mulatillo de casa de su amo, llamado Fermin Pividel: lleva pantalon de nanquin desteñido, chaqueta de merino negro y gorra de paño azul. El que lo entregue en la Policía ó en casa de sus amas, calle de Lima No. 173, recibirá una buena gratificacion.
s13—3p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

El que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres subscriptores que los números del Correo de Ultramar correspondientes al año de 1850, serán entregados por repartidores de confianza, tan pronto como sea posible su llegada por el paquete ingles, ó por los buques de comercio.

La agencia se ofrece tambien á dirigir por la Administracion de Correos los números que corresponden á los subscriptores en las Provincias.

Para evitar el extravío de números sueltos, los cuadernos de la parte literia, serán sellados y se publicará en los Diarios, los números, figurines y retratos que contengan &a.

Los subscriptores para el año de 1850, pagarán 14 pesos anuales, como hasta aquí, pudiendo subscribirse por semestre.

Las subscripciones se admiten en la agencia del Correo, calle Suipacha No. 24, desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche, excepto los Sábados y dias festivos.

Carlos Clarmont.

INTRODUCCION

A LA

Conversacion Inglesa.

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS

Y DE LOS

PARTICULARES.

Sabido de todos es la digcultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posecion—Estas dos circunstancia nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y mucho gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de freses familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podra, sin mas auxilio que este librito, entablar una conversacion familiar en el xoma Ingles.

Se haya de venta en la oficina de la Gaceta Mercantil

Se vende ó se alquila.

UNA hermosa casa nueva, toda de azotea, con 8 habitaciones, hermosos parrales con zarsos de hierro y buen terreno en la calle de Cuyo núm. 346. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 192. Tambien se alquila una hermosa tienda.
s17—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas. un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha. poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion.
s17—3p,

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta as 4 de la terde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

AVISO.

HAY un jóven que desea colocarse cono Tenedor de Libros en alguna casa de Comercio, para lo cual tiene personas que le abonen. En esta imprenta darán razon.
s22—3p.

HARINA DE CENTENO.

Una partida fresca de buena ca idad, venida en la barca Americana, "Francis Partridge" de Baltimore, se está desembarcando, y se ofrece á venta á precio equitativo en casa de *Zimmerman, Frazier* y Ca. s1—tfs.

AVISO

D. Ami Heary Botero, que estaba antes en la calle La Merced No. 46, avisa á sus marchantes y al público en general que se ha mudado provisoriamente en la calle Maypú No. 84, en los altos. s3—15p.

Aviso.

G. M. Dexter, pintor de Casas y de Muestras y Empapelados, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que ha trasladado su taller á la calle Parque esquina de la de Reconquista [antes Paz].

N. B. Cualquiera orden con que se dignen honrarle será atendida con presteza y puntualidad. s92—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

EL que subscribe profesor de Flebotomía avisa al respetable público de esta Capital y á las casas de su relacion que ha vendido su establecimiento de barbería sito calle la Piedad No. 162, y se ha trasladado á la de la Victoria No. 28 bajo los altos del Sr. Escalada, en la Barbería antigua que fué del finado Viana, donde sigue egercitando el ramo antedicho con la misma puntualidad acostumbrada segun arte, á cualquier hora del dia y de la noche. s22—10p.

Tomas Antonio Fraga.

CALZADO YNGLES NUEVO
DE
PANUOS CORIUM.

A los Sres. que buscan la comodidad y descanso para los pies; se encuentra en el almacen No. 17 calle la Defensa, un pequeño surtido de zapatos abotinados y botines de hombre recien llegados de Ynglaterra, fabricados de Panuos Corium, género de nueva invencion que se parece al cuero mas fino y altamente recomendado, tanto por su extrema suavidad para los pies, como por su buena duracion. s5—8 p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE ó se cambia un terreno como para una casita. Tiene dos cuadras y tercia de frente y dos de fondo, situada en la orilla del camino en los Olivos, cerca del rio; es un parage muy alegre, propio para recreo y negocio, y no tiene mas que dos ranchitos. Para tratar ocúrrase á la calle la Esmeralda, en un porton frente al No. 86 s11 3g

¡ Viva la Condederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Pedro José Juanaberria, para que en el perentorio término de veinte comparezcan á deducir sus derechos ante su Señoria por la oficina á cargo del Escribano que firma; en la inteligencia de que si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Septiembre 11 de 1849.

Mariano Cabral.
s11—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

SE recuerda al vecindario de esta Ciudad la circular dirigida á los Comisarios de Seccion, con fecha 3 de Enero del presente año—Buenos Ayres, Septiembre 11 de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe Ynterino de Policia——

Buenos Ayres, Enero 3 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Comisario de la Seccion—

Se previene á Vd. que de hoy en adelante todas las semanas, y cuando menos una vez deberá salir una Comision de cada Cuartel de la Seccion de su cargo, compuesta del Alcalde propietario ó auxiliar y dos Tenientes, con el objeto de visitar todos los Establecimientos, como son: Fondas, Bodegones, Carpinterías, Cafées, Caballerizas, Velerías, Jabonerías, Cuartos de Carne, Puestos de Verdura, Barracas, Pulperías, Almacenes, y por último, aun las Casas de Familia; principalmente aquellas donde se alquila á muchas personas, y las que se tenga noticia, ó sospechas que sean desaseadas—Tambien se visitarán los Cuarteles de Tropa, los Talleres ó Casas de Oficio, Atahonas, Panaderías, Boliches y aun otros Establecimientos donde se crea pueda haber aglomeramiento de inmundicias—

La obligacion del Alcalde será dar cuenta del desaseo que pueda ser perjudicial á la salud pública, que encuentre en las casas mencionadas; para lo cual deberá entrar en ellas hasta los fondos, examinándolos bien, lo mismo que las cocinas, caballerizas particulares y el estado de las letrinas, y aun inspeccionar los cuartos en las casas ó á la calle, que se consideren en desaseo, respecto de aglomeramiento de vasuras ú otras inmundicias—

Los depósitos de trigo tambien deben de ser visitados para examinar si el que se halle en él los tiene humedad, gorgojo, ú otro daño que pueda ser nocivo—

Si en la opinion de Vd. una Comision no fuese suficiente para expedirse en la visita que por la presente se ordena podrá Vd. formar dos, tres, ó cuatro mas, con la calidad que las personas que la encabecen deben ser de conocida probidad y de honradez, tanto para inspirar confianza al vecindario, cuanto para el mejor cumplimiento de la medida—

Quedan exhonerados únicamente de la medida ante dicha, los Monasterios de Monjas y los dos Hospitales de Hombres y Mugeres—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Moreno—

DEPENDIENTE PARA ESCRITORIO.

Se necesita uno que amas de tener una linda letra posea el Yngles, Frances ó Ytaliano.

El que tenga los conocimientos requeridos puede dirigir una esquela á esta imprenta con el número y calle de su residencia. s8—5p,

PUERTAS Y VENTANAS CON MARCO NUEVAS.

Se venden 6 puertas y ventanas con rejas de 10 cuartas de luz en lo alto, y ancho correspoddiente, una puerta de 11 cuartas. Calle de Suypacha núm. 31. s6—10p

Aviso

Los que subscriben tienen el honor de anunciar á sus amigos y al público en general que acaban de abrir un almacen de comestibles por mayor en la Calle de la Piedad núm. 144 antes almancen de suelas, donde se hallará constantemente un surtido completo de los artículos de dicho ramo á los precios mas módicos. s10—tfc.

Patricio Bookey y Ca.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

SI lo permite el tiempo, el miercoles 12 del corriente Septiembre se celebrarán las vísperas de la funcion de Nuestra Señora de Monserrat, y por consiguiente las Cuarenta Horas.

BARRACA DE LA ATALAYA.
AL COMERCIO.

Habiendo los Señores D. Eduardo Newton y D. Francisco G. Reynolds publicado un aviso por el cual ponen en conocimiento del público haber *tomado el establecimiento denominado Barraca de la Atalaya,* nos vemos en la precision de rogar al comercio no confunda ese nuevo establecimiento con el que poseemos desde muchos años en el mismo parage, mas inmediato al puente; y que solo, hasta ahora, había tenido la denominacion de Barraca de la Atalaya.

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1849.
A. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE hace saber á D. José Pasquez y Cortinas que habiendo venido en la Barca Española "Joven Mariana" dos cajas conteniendo pieles charoladas á su consignacion; y no sabiendo su paradero, se le avisa que existen en los Almacenes de Aduana á donde puede ocurrir á sacarlos pasando por el almacen calle la Defensa No. 113 donde existe el conocimiento. a28—3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN